



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO SEDE DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es determinar las condiciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro eléctrico del edificio sede de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

2. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL SUMINISTRO

Los datos actuales del suministro son:

Tipo de Centro: Oficinas administrativas

Dirección: Plaza de Riego, nº 5

Localidad: Oviedo

Código Postal: 33003

Tarifa de acceso: 6.1A

Código Universal de Punto de Suministro (CUPS): ES0026000010211222AC0F

Potencias:

P1: 130 kW / P2: 130 kW / P3: 130 kW / P4: 130 kW / P5: 130 kW / P6: 451 kW

Energía consumida por horarios en el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, expresada en kWh:

MES	ENERGIA ACTIVA	ENERGIA ACTIVA	ENERGIA ACTIVA	ENERGIA ACTIVA	ENERGIA ACTIVA	ENERGIA ACTIVA	ENERGIA ACTIVA TOTAL
	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	
JUL	7.470,00	4.691,00				5.803,00	17.964,00
AGO						18.556,00	18.556,00
SEP			6.860,00	6.218,00		5.168,00	18.246,00
OCT					14.493,00	6.365,00	20.858,00
NOV			5.004,00	14.506,00		7.973,00	27.483,00
DIC	7.368,00	11.569,00				8.852,00	27.789,00
ENE	8.808,00	13.950,00				8.978,00	31.736,00
FEB	6.904,00	10.865,00				6.978,00	24.747,00
MAR			5.035,00	13.676,00		6.903,00	25.614,00
ABR					14.821,00	6.254,00	21.075,00
MAY					15.971,00	6.585,00	22.556,00
JUN	4.346,00	2.842,00	3.859,00	3.506,00		5.610,00	20.163,00



3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1. Consumos estimados

Los consumos indicados se aportan al único objeto de que el comercializador oferente pueda calcular su mejor oferta, dado que se prevé que los consumos serán similares en el período de vigencia del contrato, sin que ello vincule a la Sindicatura a consumir la totalidad de esos kWh, por lo que cualquier posible desvío en el volumen de consumo anual y curva de carga no podrá ser en ningún caso motivo de reclamación.

3.2. Optimización de las potencias contratada

El empresario propondrá a la Sindicatura de Cuentas aquellas potencias que optimicen la facturación de acceso, pudiendo, a tal fin, visitar nuestras dependencias, de modo que a la vista de la instalación, equipos, consultas y consumos desglosados más arriba se pueda elaborar la oferta más adecuada.

El adjudicatario tramitará, ante la empresa distribuidora, aquellas modificaciones en las potencias contratadas que este órgano estime convenientes para la optimización de la factura, trasladándole, en su caso, los gastos que la distribuidora facture por dichas causas.

3.3. Equipos de medida

El adjudicatario asumirá la representación de esta Sindicatura de Cuentas ante la distribuidora respecto a todas las gestiones oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías del equipo de medición.

3.4. Garantía y calidad del servicio

El adjudicatario será responsable de acuerdo con lo regulado en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Oficiado de puntos de medida o cualquier otra legislación que los sustituyan o complementen.

El adjudicatario tramitará, ante la empresa distribuidora, las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan a los puntos de consumo afectados de la Sindicatura y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

4. PRESTACIONES ADICIONALES

4.1. El adjudicatario pondrá a disposición de la Sindicatura de Cuentas un teléfono de atención al cliente disponible en horario laboral todos los días del año para resolver cualquier anomalía del suministro.



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

4.2. El adjudicatario designará una única persona como responsable máximo de la gestión del contrato objeto de esta licitación. De dicho gestor se aportarán su nombre y apellidos, su teléfono y su dirección electrónica.

4.3. El adjudicatario pondrá a disposición de la Sindicatura un servicio web propio de facturación como elemento de consulta, no considerándose sustitutivo de la facturación.

4.4. El adjudicatario pondrá a disposición de la/s persona/s que designe la Sindicatura de Cuentas, acceso a través de Internet o por correo electrónico, cada dos meses, la información de los registros de consumo, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso, el gasto, total y por períodos tarifarios (en euros), debido a los excesos de potencia, el gasto, total y por períodos tarifarios (en euros), debido a los excesos de consumo de energía reactiva, y así como los parámetros de contratación del suministro en un formato de hoja de cálculo o similar.

Oviedo, 18 de julio de 2017

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: María Martínez Capín